

> GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA FRENTE A PROYECTOS NORMATIVOS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO



La ciudadanía puede acceder permanentemente a la sección “Participe en la construcción de Leyes, Decretos y demás Normatividad” de la página web del Ministerio del Trabajo www.mintrabajo.gov.co.

Esta sección se encuentra en **las siguientes rutas**



a

- **Página principal MINTRABAJO**
- **Normatividad**
- 8º lugar del menú desplegable está la opción
- **Participe en la construcción de Leyes, Decretos y demás Normatividad**

b

- **Página principal MINTRABAJO**
- **Atención al usuario**
- En la primera opción del desplegable se encuentra al sección
- **Transparencia y acceso a información pública**
- **Normativa**
- **Participe en la construcción de Leyes, Decretos y demás Normatividad**



Una vez se haya ingresado, se puede observar el listado de las iniciativas normativas desarrolladas desde el Ministerio en orden de publicación, de la más actual a la más antigua. Allí se puede seleccionar y observar el contenido del proyecto que sea de interés del ciudadano, así como conocer la dirección o direcciones de correo electrónico a las que se pueden enviar las observaciones que se consideren pertinentes y el plazo durante el cual se reciben las mismas.

Es importante resaltar que las observaciones deben ser enviadas dentro del plazo señalado en la publicación para el efecto, puesto que una vez se extinga aquél, se continúa con el trámite del proyecto, considerando aquellas observaciones allegadas dentro del lapso establecido.

+

04

El ciudadano analiza y determina su participación en la construcción del proyecto normativo mediante la elaboración de la propuesta, observación o recomendación frente al texto puesto en consideración en la publicación.



+

05

El ciudadano remite su intervención a la dirección o direcciones de correo electrónico señaladas en la publicación, o la radica en la Carrera 14 No. 99-33 de la ciudad de Bogotá D.C.



En caso que el proyecto se haya expedido efectivamente como parte del ordenamiento jurídico, el ciudadano podrá verificar el contenido del texto de la norma publicada y revisar la matriz en la que se consideraron los comentarios recibidos frente al proyecto; de lo contrario, puede comunicarse al correo o correos electrónicos señalados en la publicación inicial.